

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA****Modificación de la relación de puestos de trabajo**

En cumplimiento de lo previsto por el artículo se publica la modificación de la relación de puestos de trabajo acordada por el Pleno de la corporación de fecha 1 de julio de 2.025, en lo relativo al puesto de secretaría-intervención, que queda redactada como sigue:

Puesto: secretaría de clase tercera.

Nº de plazas: 1.

Situación administrativa: vacante.

Forma de provisión: concurso.

Escala: habilitación de carácter nacional.

Subescala: secretaría-intervención.

Titulación: título universitario de grado o equivalente.

Grupo: A1/A2.

Nivel: 26.

Complemento específico: 11.200,00 euros (40 por ciento correspondiente al Ayuntamiento de Valle de Arana).

Perfil lingüístico: C1 simétrico (C1,C1).

Fecha de preceptividad: 20 de junio de 2025.

Destino: Agrupación de Ayuntamientos Lagrán (60 por ciento) y Harana/Valle de Arana (40 por ciento).

Lo que se hace público con indicación de que contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno de la corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde igual fecha, ante los Juzgados de lo Contencioso de Vitoria-Gasteiz, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Valle de Arana, a 2 de julio de 2025

*La Alcaldesa*

**LARRAITZ WALIÑO ARANA**